

Los textos en el ámbito del comercio exterior: una taxonomía para la formación de traductores

Carmen Álvarez García

carmenalvarez@upo.es
Universidad Pablo de Olavide

Recibido: 12/12/2016 | Revisado: 26/02/2017 | Aceptado: 07/07/2017

Resumen

Considerando el incremento progresivo de las operaciones comerciales internacionales, así como del número de empresas internacionalizadas, entendemos que se necesita avanzar en la investigación sobre el comercio exterior, al ser un campo que genera necesidades de intermediación lingüística y cultural y, por ello, de gran interés para traductores e intérpretes. El comercio exterior se caracteriza por integrar textos de diversas disciplinas, por lo que entendemos que no debería ser incluido como una categoría más dentro del ámbito económico o financiero.

El presente artículo no solo plantea la necesidad de realizar una taxonomía específica que dé cabida a las manifestaciones textuales que se generan con mayor frecuencia en el ámbito profesional del comercio exterior, sino que propone una clasificación que adopta un enfoque traductológico y que, al ofrecer una visión global de este campo profesional, pretende ser de utilidad en la formación de traductores e intérpretes que deseen especializarse en él. Para llegar a dicha clasificación, comenzamos analizando la relación entre la traducción y el comercio exterior, a continuación, mostramos los criterios de clasificación que han adoptado diversos autores, con la intención de analizar de manera crítica las clasificaciones relevantes, y terminamos exponiendo los criterios que hemos adoptado para formular la propuesta de clasificación que se presenta en el último apartado.

Palabras clave: traducción e interpretación; clasificación; traducción en el comercio exterior; lenguaje de especialidad

Abstract

Texts in Foreign Trade: a Taxonomy for Translator Training

Taking into account the progressive increase both in international commercial transactions and in the number of internationalized firms, it is necessary to continue research on foreign trade, as a professional field that requires linguistic and cultural mediation and where translators and interpreters play a key role. In foreign trade texts that come from different disciplines are included. We thus believe that foreign trade should not be considered as one of the categories within the economic or the financial fields.

Therefore, this paper not only discusses the need for a specific taxonomy of the thematic variety of the most frequent texts produced in foreign trade, but also offers a classification from the point of view of translation. This classification could prove useful in training translators and interpreters wishing to specialize in this growing professional field, as it shows a global view of foreign trade. To reach that classification, this paper starts by analysing the relationship between translation and foreign trade; then it shows the criteria for classification of various authors in order to critically discuss relevant typologies, and finally states the criteria used for our proposal, presented at the end of this paper.

Keywords: translation and interpreting; taxonomy; translation in foreign trade; specialised language

1. Introducción

En el presente estudio proponemos una clasificación de los textos que se producen con mayor frecuencia en el ámbito del comercio exterior (CEX), con la intención de ofrecer una herramienta de utilidad tanto a estudiantes de Traducción e Interpretación como a traductores que trabajan para este campo.

Si bien no existe consenso en cuanto a la capacitación del traductor para transmitir conocimientos especializados en comparación con el experto (Gallardo 2006), es decir, con relación a los conocimientos que debe poseer el traductor para afrontar la traducción de un texto encuadrado en el ámbito económico, diversos autores (Gallardo 2006 o Gelpí 2015, entre otros) destacan el hecho de que el traductor económico debe tener una competencia temática que no necesariamente tiene que ser igual a la del experto en este campo del saber.

Gallardo (2006) apunta que los conocimientos terminológicos son imprescindibles, tanto en la comprensión del texto original, como en su reexpresión en la lengua meta, por lo que destaca la necesidad de crear bancos de textos y corpus especializados que faciliten la tarea de traslación del traductor. En este sentido, destacamos la labor del proyecto COMENEGO, con el que se trata de avanzar en la compilación de un corpus multilingüe de textos de la economía y los negocios con fines didácticos en la formación de traductores (Gallego y Krishnamurthy 2013), así como en una selección de textos adaptada a la realidad del mercado laboral (Tolosa 2014, Masseau 2016, Gallego 2016).

Teniendo en cuenta que los traductores trabajan con textos que, como acabamos de mencionar, deben entender y trasladar a otra lengua y a otra cultura, en su formación debe incluirse el trabajo con textos para que aprendan a manejarlos y se familiaricen con ellos. No obstante, debemos tener presente que la elección de tales textos ha de ser la adecuada, de tal manera que el alumno obtenga una visión amplia de las distintas variedades textuales que pueden producirse y disponga de herramientas para enfrentarse al acto de traducir (Franco 1996: 76).

Para llevar a cabo una selección ajustada a las necesidades reales del mercado, resulta de gran utilidad su clasificación. En este sentido, Borja (2000: 80), refiriéndose

a la enseñanza de la traducción jurídica, considera que la clasificación de los textos es muy útil por cuatro razones:

- mejora la calidad del texto meta, al contribuir a que se adecúe a las convenciones discursivas, de género y de tipo textual;
- contribuye al empleo de terminología más precisa y especializada, al permitir la comparación con textos paralelos;
- favorece el empleo del análisis de corpus,
- facilita el diseño curricular de una formación que, partiendo del empleo de textos reales en el aula, permita a los alumnos obtener una visión lo más completa posible del campo del saber.

En la traducción en el ámbito del comercio exterior, se hace igualmente imprescindible trabajar con textos reales en el contexto formativo. Por esta razón, entendemos que una clasificación textual que, sin necesidad de aglutinar el conjunto completo de manifestaciones textuales del campo, presente una variedad adecuada, necesariamente ayudará a la formación y a la adquisición de conocimiento especializado en este ámbito, así como al ejercicio profesional de la traducción especializada en CEX.

2. El comercio exterior y su relación con la traducción

El comercio exterior (CEX) puede definirse como «aquella actividad económica basada en los intercambios de bienes, capitales y servicios que lleva a cabo un determinado país con el resto de los países del mundo» (Ballesteros 2001: 11). Su relación con la traducción resulta evidente por cuanto el comercio entre distintos países, que generalmente no comparten lengua y cultura, requiere de los servicios de mediación lingüística y cultural que ofrece la traducción y la interpretación.

Sin entrar en detalle, se puede intuir fácilmente la diversidad temática que interviene en el marco de las operaciones comerciales internacionales, ya que una empresa que pretenda llevar a cabo intercambios con el extranjero debe partir de estudios de mercado, relacionados con el *marketing* o la sociología; contar con los medios de financiación adecuados; asegurar las operaciones; establecer planes logísticos y de distribución; elaborar los contratos adecuados que supongan una protección jurídica; etc. Es decir, los procesos de internacionalización implican una serie de decisiones relacionadas con áreas muy diversas (jurídica, comercial, *marketing*, finanzas, contabilidad, etc.)

Diversos estudios (Anderson 1979 o Chasco 2000, entre otros) han aplicado al comercio los modelos gravitatorios (modelos de Reilly 1931 y de Huff 1963, entre otros), inicialmente empleados en física para establecer pautas de interacciones de atracción o repulsión en el espacio. De esta manera, han llegado a la conclusión de que las variables que explican el comercio bilateral entre países son, fundamentalmente, la pertenencia a un bloque comercial sin barreras, la existencia de un idioma común

y la distancia geográfica, medida en kilómetros. Entre dichas variables, la lengua común ejerce una influencia positiva, mucho más significativa que el resto de variables (Jiménez y Narbona 2011).

Melitz (2003: 25-26) matiza esta apreciación, pues indica que la existencia de una lengua común no solo hace referencia a la lengua materna, sino que la traducción y la interpretación son esenciales a la hora de salvar las barreras lingüísticas y culturales en el comercio entre países, por lo que impulsan igualmente el comercio exterior.

A través de estos estudios de corte económico, no lingüístico, constatamos la importancia de la traducción y la interpretación en el comercio internacional. Ahora bien, ¿qué dificultades entraña la traducción en este ámbito de especialidad?

El ámbito del comercio exterior se viene estudiando desde hace relativamente pocos años desde la perspectiva traductológica, por lo que no es fácil encontrar estudios que traten las diversas variables de este tipo de traducción. Aun así, encontramos estudios que apuntan hacia las peculiaridades de esta especialización (Mayoral 2007, Álvarez 2010, Morón 2016, Orts 2016, entre otros), quienes coinciden en la importancia del dominio textual para llegar a un desempeño adecuado en este campo de especialidad. Mayoral (2006: 10) indica que «el traductor de textos de comercio exterior no necesita tanto dominio sobre el tema como el especialista de la Cámara de Comercio o el gerente de la empresa, [pero] sí necesita estar familiarizado con los documentos», de ahí que sea fundamental la labor de documentación textual.

3. Criterios de clasificación textual

Para alcanzar la categorización adecuada, debemos partir de la distinción de las nociones de *tipología textual* y *género textual*. Autores como Hatim y Mason (1990) consideran que son conceptos distintos e indican que el tipo textual hace referencia al propósito teórico que domina el texto, es decir, a la categorización en función del registro, compuesto por el campo (referido a la temática y al marco social en el que se encuadra), el tenor (relacionado con los intervinientes en el acto de comunicación y con la función que se busca con el acto comunicativo) y el modo (que representa el canal por el que se produce la comunicación).

Por su parte, Bhatia (1993) afirma que el género textual hace referencia a los estereotipos relacionados con la estructura y el contenido del texto, que se repiten en una situación comunicativa concreta, es decir, los factores externos y socioculturales que determinan dichos rasgos (Gamero y Monzó 2003: 40). Además, según Miller (1984), los géneros son ilimitados y se encuentran sometidos a una evolución constante, mientras que los tipos textuales se encuentran limitados y tienen un número concreto de categorías (Trosborg 1997: 15).

Respecto del género textual, el proyecto GENTT (Géneros Textuales para la Traducción), centrado en las vertientes comunicativa, formal y cognitiva de la definición de género, busca establecer patrones de referencia útiles tanto para la práctica profesional de la traducción como para ejercer en diversos ámbitos de especialidad, como

el jurídico, el médico o el técnico. Partiendo del estudio de género de Hatim y Mason (1990), adoptan una perspectiva interdisciplinaria para indicar que el género es una categoría semiótica y dinámica (Borja y Monzó 2000).

Teniendo en cuenta, por tanto, esta diferenciación entre *género* y *tipología*, a la hora de proponer una tipología textual en el ámbito del CEX, consideramos conveniente centrarnos en el propósito del texto, más propio del concepto de *tipología*, que en los aspectos de contenido, más propios del concepto de *género*.

De igual modo, es necesario determinar los criterios que deben emplearse a la hora de establecer la clasificación. Ciapuscio, Kuguel y Otañi (2005) indican que una tipología textual debe ser multidimensional e incluir el mayor número de aspectos posibles. En este sentido, como destacan Hatim y Mason (1990/1995), a la hora de establecer una tipología textual, habrá que tener en cuenta que los textos son multifuncionales e híbridos. Por lo que inciden en la necesidad de categorizar el lenguaje, del que forma parte el texto, de tal manera que, cualquiera que sea la clasificación, los textos reales podrán incluirse en más de un tipo.

Hatim y Mason (1997) consideran que las clasificaciones textuales deben partir de la intención comunicativa, que busca un «*overall rhetorical purpose*» (Hatim y Mason 1990: 140), es decir, en un texto puede haber diferentes intenciones que, unidas, persiguen un propósito retórico global. Por esta razón, indican que, a la hora de establecer una categorización textual, habrá que atender al foco contextual predominante (1990: 146), es decir, a aquellos factores contextuales de la situación comunicativa que determinan el foco de atención principal por parte del lector. Por otra parte, sostienen que hay que partir de la descripción exhaustiva del contexto para llegar así a un modelo en el que se unan valores comunicativos, pragmáticos y semióticos (Hatim y Mason 1990).

Por su parte, Heinemann y Viehweger (1991) establecen una tipología de varios niveles de clasificación, para lo que toman una concepción cognitiva del texto, considerando que los hablantes poseen determinados conocimientos que les permiten describir los textos y obtener los procedimientos necesarios para producirlos y comprenderlos. Los conocimientos en cuestión son el enciclopédico, el lingüístico, el interaccional y el de esquemas textuales globales. Este último tipo permite al lector clasificar los textos.

Para estos autores, el punto de partida básico es la interacción comunicativa, es decir, la función textual, que definen como:

El papel de los textos en la interacción, su contribución a la realización de metas comunicativas sociales y objetivos individuales así como a la constitución de relaciones sociales, se resume en lo que sigue con el concepto de función textual. Nuestra concepción de función textual no se basa en textos aislados o en la sola perspectiva del productor textual, sino en textos/discursos, en su «estar incluidos» en la interacción social, en su funcionamiento para la solución de tareas individuales o sociales sobre la base de tipos de constelaciones de objetivos y actitudes de todos los participantes de la comunicación. Las relaciones entre los participan-

tes en tanto portadores de roles sociales desempeñan un papel decisivo en este enfoque de clasificación (Heinemann y Viehweger 1991: 148, en Ciapuscio 1994: 103 y ss.).

Basándose en la función, la situación contextual, el procedimiento y la estructuración textual, Heinemann y Viehweger (1991) determinan que es complicado establecer exactamente las clases textuales de que disponen los hablantes, por lo que proponen una concepción prototípica y no exhaustiva. Afirman que toda tipología textual debe admitir clasificaciones múltiples.

Por su parte, Snell-Hornby (1995) hace una crítica a la tipología clásica, especialmente a la propuesta por Reiss (1971) de categorías fijas y, partiendo de la psicología de la Gestalt, propone la prototipología,¹ que considera relaciones dinámicas (Snell-Hornby 1995: 51): «mientras la tipología tiende de forma tajante a separar y delimitar, la prototipología se inclina por la concentración y la diferenciación sutil». El trabajo de esta autora supone una aportación clave, ya que va más allá de una categorización rígida y admite flexibilidad, acercándose más al acto comunicativo.

El modelo de Ciapuscio (2000), quien establece una tipología por niveles múltiples basada en las clases textuales que los hablantes conocen y que les permiten producir e interpretar los textos, toma como punto de partida la función de los textos en la situación en la que se producen, su contenido semántico, la gramática y el aspecto formal que poseen.

Por su parte, Pizarro (2010: 5) parte de la división de la traducción en tres ámbitos (especializada, no especializada y literaria) y apunta que los textos especializados son producidos por «expertos o semiexpertos para expertos, semiexpertos y ocasionalmente legos». En el ámbito económico, la autora propone una clasificación según cuatro criterios:

- campo de conocimiento: finanzas, macroeconomía, microeconomía, seguros, estadística, etc.
- nivel de conocimiento de los receptores: textos para expertos, para semiexpertos o para el público general
- finalidad: de uso especializado, de consulta, didácticos o divulgativos
- participantes en la comunicación: profesionales o académicos.

También en relación con la traducción especializada, Suau (2010) analiza los tres elementos que considera fundamentales: el género y el registro, el metadiscurso y las funciones comunicativas. A partir de estos aspectos, esta autora ofrece una descripción muy detallada de los documentos escritos, como las cartas comerciales, el informe o el folleto informativo, entre otros, o en lo que denomina cibergéneros, como la página web, el correo electrónico, el blog, etc.

Como podemos comprobar, la evolución de las investigaciones ha llevado a considerar criterios que llevan a tipologías cada vez más complejas y explicativas y que buscan incluir todos los aspectos textuales. Existe, por tanto, una variedad de enfo-

ques que dificultan la elaboración de una tipología textual en CEX que tenga en cuenta todos los factores implicados en la configuración del texto. En consecuencia, consideramos más adecuado tomar una perspectiva flexible, ya que, como señalan Heinemann y Viehweger (1991), las tipologías deben admitir clasificaciones múltiples. Más aún cuando nuestro objetivo es analizar la tipología de los textos que se generan en el entorno de las actividades comerciales internacionales, cuestión que abarca un amplio espectro de manifestaciones textuales.

De esta forma, para abordar nuestra propuesta, tendremos en cuenta el enfoque de Hatim y Mason (1990), basado en el propósito retórico general, a partir del foco contextual dominante; los enfoques prototípicos de Heinemann y Viehweger (1991); y el enfoque de tipología de niveles múltiples de Ciapuscio y Kugel (2002).

4. Propuestas de clasificación existentes

Dentro del ámbito económico, debemos comenzar abordando el ámbito comercial, en el que destacamos las aportaciones de Álvarez (1997) y Mayoral (2007). Álvarez (1997) diferencia entre textos puramente comerciales y textos que reflejan las operaciones contables de la empresa. En cuanto a los comerciales, distingue la carta comercial, uno de los textos más importantes en el mundo de los negocios; el fax, que prácticamente ha sido sustituido por el correo electrónico; el correo electrónico, que sigue las mismas normas de redacción que las cartas comerciales, si bien, su estructura es mucho más sencilla y menos rígida, al primar la rapidez; el informe y la propuesta, documentos técnicos de mayor extensión que los anteriormente citados; y otros documentos como el saluda, el orden del día, etc. El segundo grupo está compuesto por aquellos textos comerciales que, según la autora, reflejan las operaciones contables de la empresa. Entre ellos, distingue la factura, con ciertos requisitos legales; el albarán, documento previo a la factura, también con gran importancia legal; el recibo, que documenta el pago de determinados servicios; los impresos y los formularios; y, por último, el adeudo, el impagado y el abono.

Analizando la clasificación expuesta, consideramos que queda incompleta por diversas razones. Podemos citar como ejemplo que, al entender que una factura es contable, por servir de base al registro de la contabilidad de una empresa, estaríamos tomando un foco contextual secundario como criterio de clasificación, pues este documento, además, tiene consideración de texto jurídico, pues genera obligaciones y derechos para el comprador y el vendedor, como la propia autora indica. Además, puede ser igualmente considerado texto bancario, si forma parte de una remesa documentaria o un crédito documentario. Esto nos lleva a observar que los textos no siempre pueden inscribirse en una única área del saber, lo que dificulta su clasificación por cuanto la línea de separación entre áreas puede difuminarse y, en ocasiones, producir solapamientos.

Por su parte, Mayoral (2007) clasifica los textos recogidos en el ámbito comercial de la siguiente manera:

- documentos de pago (o de cobro): simples (letra de cambio, pagaré, cheque) o complejos (crédito documentario);
- avales;
- documentos de transporte (póliza de fletamento, conocimiento de embarque marítimo, CMR, carta de porte aéreo);
- facturas;
- documentos de aduanas: cuaderno ATA, DUA, certificado de origen, certificado sanitario, etc.;
- documentos de seguro: póliza de seguro, certificado de seguro;
- contratos.

En relación al último punto de la clasificación expuesta, Mayoral destaca el hecho de que muchos autores prefieren considerar los contratos como documentos jurídicos. En nuestra opinión, coincidimos con este autor en la idoneidad de incluirlos dentro de los documentos comerciales, ya que los contratos habituales en CEX poseen una gran cantidad de elementos que pueden incluirse dentro del ámbito del comercio.

Mayoral (2007) destaca el hecho de que no todos los textos comerciales tienen la misma importancia desde el punto de vista de la frecuencia con que son traducidos, ya que algunos tienen un carácter internacional e incluso están redactados en varias lenguas, por lo que no se suelen traducir. Sin embargo, para nuestros propósitos, no debemos basar la importancia de los documentos en la frecuencia con que son traducidos, sino, más bien, en su frecuencia de uso en las operaciones internacionales, independientemente de que estén redactados en inglés como lengua franca o sean traducidos.

En el ámbito de la economía y los negocios, Herrero y Román (2015), basándose en su experiencia profesional como traductoras especializadas, proponen una clasificación abierta, no exhaustiva (indican la imposibilidad de abarcarlos todos), de las manifestaciones textuales más frecuentes. Parten de una división en cuatro grandes bloques temáticos:

1) *Textos del mundo de la economía:*

- a) Textos macroeconómicos: informe anual de un país, balanza de pagos, análisis de indicadores económicos, cuentas financieras de un estado, etc.
- b) Textos microeconómicos: informes sobre comportamiento del consumidor, de inversores o de familias, etc.

2) *Textos financieros:*

- a) Bolsa: OPA, OPV, IPO
- b) Banca de inversión: OPA, IPO, M&A, etc.
- c) Banca comercial: contratos de depósito, contratos de crédito, etc.
- d) Banca internacional: textos del Banco Mundial, del Banco Central Europeo, etc.

e) Contabilidad financiera: cuentas anuales, informes de gestión, informes de auditoría, etc.

f) Movimientos corporativos con aspectos financieros: MBO, M&A, ampliaciones de capital, etc.

g) Operaciones de financiación: bonos corporativos, project finance, etc.

h) Instrumentos financieros: fondos de inversión, derivados, etc.

i) Textos sobre deuda pública: bonos, letras de cambio, etc.

3) *Textos pertenecientes al mundo de la empresa:*

a) Relativos al funcionamiento y gestión de la empresa: estatutos sociales, órdenes del día, reglamentos, etc.

b) Información financiera de la empresa: informes anuales, informes financieros trimestrales, opiniones de los analistas, financial highlights, etc.

c) Contratos del tráfico empresarial: contrato de colaboración comercial y financiera (leasing y factoring), contratos de sociedad, contratos de seguro, contratos de compraventa de acciones, etc.

d) Desarrollo de negocios: business plan, planes de viabilidad, MTP, etc.

e) Tráfico de la empresa: órdenes de compra, facturas, albaranes, notas de abono, letras de cambio, cheques, pagarés, etc.

f) Servicios de auditoría y consultoría: informes de auditoría no contable, etc.

g) Fiscalidad internacional: convenios de doble imposición, etc.

4) *Textos del CEX: certificados de origen, créditos documentarios, órdenes de pago, conocimiento de embarque, pólizas de fletamento, carta de porte, etc.*

Se trata de una clasificación muy completa en la que los textos del CEX conforman una categoría propia. Ahora bien, consideramos que algunos documentos integrados en otras categorías podrían incluirse en el ámbito del CEX. En este sentido, cabe mencionar, por ejemplo, el informe de un país, considerado por las autoras como documento macroeconómico, por contener información económica a nivel de estado. No obstante, se trata de un documento de importancia para el CEX, ya que las instituciones de fomento de la actividad internacional de las empresas también realizan informes de países, con la intención de informar sobre los elementos relevantes relacionados con la cultura, la economía o cualquier otro aspecto de interés a la hora de entablar relaciones comerciales con un socio extranjero. En este caso, el documento podría ser integrado claramente en el conjunto de textos del CEX, si atendemos a su foco contextual predominante.

Otro ejemplo sería el de los informes sobre el comportamiento de los consumidores, incluido en los textos microeconómicos. Ahora bien, se convierte en un texto perteneciente al ámbito del CEX cuando una empresa encarga un informe sobre el comportamiento de los consumidores del país donde pretende vender sus productos,

distinto de su país de origen, con la intención de configurar una estrategia de internacionalización específica para llegar a dichos consumidores potenciales.

Con relación a otras disciplinas, tal como hemos podido comprobar en las distintas clasificaciones expuestas, existen diversos documentos enmarcados en el ámbito jurídico que consideramos más apropiado enmarcarlos en el ámbito comercial. Por esta razón, nos parece pertinente revisar también las propuestas de clasificación que se han realizado respecto de los textos jurídicos. En este sentido, Valderrey (2004) repasa los diversos enfoques que se han tomado en relación con las clasificaciones textuales en el ámbito jurídico y las divide en temáticas, según las ramas de especialidad del derecho; basadas en las categorías; basadas en la situación comunicativa; basadas en los distintos tipos de lenguajes jurídicos; según las características funcionales de los textos; y basadas en la noción de género.

En el ámbito del CEX, la clasificación de Pozo (2009) sobre los documentos jurídicos y administrativos relacionados con la actividad marítima, de especial importancia en las operaciones comerciales internacionales, presenta los documentos que se traducen con mayor frecuencia en este ámbito, con el objetivo de incorporarlos a la docencia de la traducción especializada.

Por su parte, Socorro (2015) elabora una taxonomía más completa, propia del campo, con la intención de que sirva de guía en el proceso de traducción de los documentos mercantiles empleados en las operaciones comerciales internacionales, con la combinación lingüística inglés-español. Su propuesta incluye una gran variedad de documentos, clasificados según cinco «macrogéneros»: documentos informativos, documentos oficiales o administrativos, documentos de transporte, documentos financieros y otras formas de contratación internacional. Las categorías «documentos de transporte» y «documentos oficiales y administrativos» contienen una profusa descripción de los distintos documentos que se pueden dar en el comercio internacional. Con todo, consideramos que el resto de categorías necesitarían completar su contenido con diversas manifestaciones textuales del campo que no han sido contempladas.

La propuesta indicada resulta útil desde la perspectiva de la traducción de documentos relacionados con el comercio internacional, por lo que también lo es para la enseñanza de este ámbito de especialidad en los grados y posgrados de Traducción e Interpretación. No obstante, en el ámbito del CEX intervienen algunas áreas temáticas de importancia que la autora no tiene en cuenta, tales como los distintos tipos de certificados oficiales necesarios para realizar operaciones internacionales, los avales bancarios, los diversos tipos de garantías bancarias, u otros textos comerciales, como el plan de *marketing* internacional, los estudios de mercado, o las diversas acciones publicitarias que realice la empresa internacionalizada. De estas áreas temáticas pueden emanar diversos textos de gran interés para la docencia, por lo que consideramos que debemos tratar de reflejarlas en la clasificación textual que proponemos.

En relación con diversas taxonomías propuestas en el campo del CEX por distintos organismos (cámaras de comercio españolas, diversas universidades o entidades

financieras), que no toman una perspectiva lingüística o traductológica, podemos observar lo siguiente:

- existen entidades que toman como criterio de clasificación el país que requiere los textos, ya sea el de origen o el de destino;
- las entidades bancarias distinguen los textos propios del importador de los del exportador, tomando una perspectiva financiero-bancaria.
- observamos clasificaciones relacionadas con la función que cumplen los textos.

Una clasificación muy completa es la que presentan las Cámaras de Comercio,² que agrupa las manifestaciones textuales del CEX en las siguientes categorías: aduaneros, de control, de transporte, seguros de mercancía, comerciales, ventas intracomunitarias, y compras intracomunitarias.

Tras esta revisión de propuestas de clasificación de diversos autores, podemos observar, por un lado, que las clasificaciones jurídicas no son de utilidad en nuestro trabajo, ya que las categorías elegidas no tienen cabida en el CEX. Por esta razón, aun cuando podemos encontrar textos de naturaleza jurídica en el ámbito del CEX, en la docencia de traducción en este campo, no podemos tomar aquellas clasificaciones propuestas en relación con los textos jurídicos.

Por otro lado, a pesar de la exhaustividad de ejemplos que incluyen en las distintas categorías las clasificaciones del ámbito del CEX, su división, basada en áreas temáticas relacionadas estrechamente con obligaciones impositivas o con la Administración, cumple de manera parcial el objetivo que nos proponemos en este trabajo. En la clasificación expuesta, observamos la ausencia de determinados documentos, tales como todos los relacionados con impuestos distintos a los aduaneros, los diversos tipos de contratos o los que reflejan algún tipo de financiación o de seguridad financiera de los cobros y pagos internacionales, entre otros. Entendemos que no se han incluido en la clasificación por no estar ligados estrechamente con las obligaciones tributarias o administrativas, aun cuando se trata de manifestaciones textuales habituales en el CEX y que son de vital importancia para la marcha de los negocios internacionales de la empresa, por lo que deben tenerse en consideración a la hora de elaborar la clasificación.

5. Criterios y propuesta de clasificación

Nuestra propuesta de clasificación, como ya hemos apuntado, se nutre de la tipología de varios niveles, con base cognitivista, de Ciapuscio y Kuguel (2002), que toma como base de diferenciación la función de los textos, la situación en la que se producen, el contenido semántico, la gramática y el aspecto formal. Empleamos este enfoque dado que resulta oportuno determinar el campo temático como punto de partida, considerando la función que cumple el texto supeditada al campo temático. De igual modo, a la hora de determinar los criterios de clasificación, tomamos el concepto de *foco contextual dominante* de Hatim y Mason (1990). Hemos establecido esta cate-

rización de criterios al entender que la función textual debe supeditarse a la temática dado que, en general, podemos identificar una gran variedad de textos en el campo del CEX que son multifuncionales. Por último, tomamos el enfoque prototípico de Heinemann y Vieweger (1991), por el que se adopta una cierta flexibilidad a la hora de clasificar los textos, acercándonos más al acto comunicativo.

La siguiente tabla muestra los criterios de clasificación empleados:

Tabla 1. Criterios de clasificación textual en el ámbito del CEX.

	Campo temático	Foco contextual
Jurídicos	Principal: derecho Secundarios: comercial, técnico, administrativo	Expositivo (técnico) Exhortativo
Contables	Principal: finanzas	Expositivo
Financieros ³	Principal: monetario, cobros-pagos	Expositivo (técnico)
Comerciales	Principal: comercio Secundario: comunicación	Expositivo (técnico o divulgativo) Argumentativo Exhortativo
Mixtos	Más de un campo temático principal	Diversas funciones

Como puede observarse, introducimos cuatro categorías principales, en función del campo temático (jurídico, contable, financiero y comercial), que se ven complementadas con una quinta categoría (mixta) donde se incluyen textos con más de un campo temático principal.

En la categoría de textos jurídicos, incluimos textos del derecho e integrados en el ámbito de las relaciones comerciales internacionales. Este tipo de textos suelen ser requeridos por organismos oficiales y, además, dotan de seguridad jurídica a la operación con la que se relacionan.

Dentro de la segunda categoría, los documentos contables, se han incluido aquellos textos del campo temático de las finanzas, es decir, documentos contables que sirven para la toma de decisiones estratégicas dentro del entorno internacional: sobre la base de análisis de determinados documentos contables se formulan planes de internacionalización adecuados o se establecen las estrategias internacionales más adecuadas en cada momento.

En tercer lugar, la función de los textos de carácter financiero se encuentra relacionada con los pagos y cobros internacionales, desde el punto de vista tanto de la realización y recepción de los pagos y cobros, como de su garantía.

Por su parte, el cuarto grupo hace referencia a los documentos comerciales e incluye aquellos textos relacionados con la actividad comercial propiamente dicha, es decir, aquellos que tienen una función de exposición, promoción y venta de la producción.

Por último, a sabiendas de que es complicado determinar con claridad si un texto debe ser clasificado en un grupo u otro, hemos añadido una última categoría de textos mixtos para aquellos que podrían ser encuadrados en más de una, al coincidir en ellos características de cada categoría con igual importancia.

Siguiendo, por tanto, los criterios expuestos, presentamos en la tabla 2 la gran variedad de textos que, con mayor frecuencia, se dan en el ámbito del CEX.

Considerando los objetivos del presente trabajo (recordemos, mostrar un panorama de la variedad textual tomando el punto de vista de la enseñanza de la traducción especializada), la clasificación expuesta únicamente da cuenta de los textos que se presentan con mayor frecuencia en el ámbito del CEX. Por tanto, no hemos llevado a cabo ningún análisis textual que incluya una definición de cada texto.

Tabla 2. Clasificación de textos empleados con más frecuencia en las operaciones comerciales internacionales. Elaboración propia.

I. TEXTOS JURÍDICOS
<p>1. Expositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> a. escrituras de sociedades; b. declaración <ul style="list-style-type: none"> i. de ayuda de minimis; ii. de valor en aduana DV1; c. certificados oficiales: <ul style="list-style-type: none"> i. del Registro Mercantil, ii. del Registro de la Propiedad iii. de la Oficina Española de Patentes; d. solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> i. de obtención de los certificados oficiales; ii. de póliza de seguros; iii. de gestión de un depósito aduanero; iv. de importación temporal; e. pólizas de seguro <ul style="list-style-type: none"> i. de crédito a la exportación; ii. de transporte: terrestre, marítimo, fluvial, aéreo o multimodal; iii. de caución f. recibos a bordo; g. listas negras; h. impuestos: <ul style="list-style-type: none"> i. IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido); ii. Impuesto de Sociedades; iii. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas); iv. INTRASTAT (estadísticas intracomunitarias) <ul style="list-style-type: none"> – de expedición – de introducción DUA (Documento Único Administrativo) <ul style="list-style-type: none"> – de importación; – de exportación; i. cuaderno ATA (<i>Admission Temporaire/Temporary Admission</i>); j. documentos de control T5; k. documentos de tránsito T1 y T2; l. cuadernos TIR (del francés Transporte International Routier); m. certificados <ul style="list-style-type: none"> i. de circulación de mercancías (EUR-1 y EUR-2); ii. de seguros; iii. de origen; iv. de inspección; v. sanitarios; vi. fitosanitarios; vii. farmacológicos; viii. CITES (Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres); ix. AGREX (Exportación de productos agrícolas); x. de calidad

2. Exhortativos

- a. Boletines Oficiales a nivel estatal, regional, provincial o comunitario;
- b. pólizas de fletamento;
- c. contratos
 - i. con consignatario;
 - ii. de distribución;
 - iii. de intermediación comercial;
 - iv. de transitario;
 - v. de compraventa;
 - vi. de joint-venture;
 - vii. de transferencia de tecnología;
 - viii. de licencia;
 - ix. de asistencia técnica;
 - x. de franquicia;

II. TEXTOS CONTABLES

1. Expositivos

- a. balances;
- b. cuentas de resultados
- c. cuentas anuales
- d. informes de los distintos departamentos de la empresa sobre
 - i. evolución de ventas;
 - ii. estructura de costes;
- e. planificación estratégica;
- f. estadísticas de instituciones públicas y privadas;
- g. memoria de actuación con descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos;

III. TEXTOS FINANCIEROS

1. Expositivos

- a. aval bancario;
- b. memorias económicas sobre subvenciones percibidas o cualquier financiación obtenida;
- c. órdenes de pago
 - i. simples
 - transferencias;
 - letras de cambio o giros, pagarés;
 - cheques de cuenta corriente, bancarios o personales;
 - ii. documentarias;
- d. solicitudes bancarias relativas a los distintos medios de cobro-pago;
- e. cartas de crédito contingentes;
- f. garantías⁴
 - i. a primer requerimiento;
 - ii. de licitación;
 - iii. de devolución;
 - iv. de buena ejecución;
 - v. de pago/cobro;
 - vi. a primera demanda;

IV. TEXTOS COMERCIALES

1. Expositivos

- a. plan de *marketing* internacional;
- b. solicitudes de admisión a ferias;
- c. catálogos;
- d. programas de acciones de promoción internacional;
- e. hojas de pedidos;
- f. Cuadernos de Comercialización SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior);
- g. facturas proforma;

2. Argumentativos

- a. material promocional impreso;
- b. anuncios;

3. Exhortativos

- a. sitios web corporativos
- b. folletos;
- c. ofertas de productos;

4. Mixtos

- a. correspondencia comercial (puede ser expositivo, argumentativo o exhortativo, dependiendo del contenido de la correspondencia: cartas, faxes, correos electrónicos, etc.)
- b. estudios de mercado (argumentativo y expositivo)

V. TEXTOS MIXTOS

1. Jurídico-contable

- a. informes sobre indicadores e índices políticos, económicos, tecnológicos, sociales o legales;
- b. documentos de transporte:
 - i. conocimientos de embarque o cartas de porte
 - marítimo: *Bill of Lading*;
 - aéreo: *Air Way Bill*;
 - terrestre:
 - CMR (del francés *Convention relative au contrat de transport international de Marchandises par Route*), por carretera;
 - CIM o carta de porte ferroviario;
 - multimodal: *FIATA Bill of Lading*; *Combined Transport Document* (FIATA se refiere a la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios y Asimilados)

c. facturas

- i. de aduanas;
- ii. consulares;

2. Financiero y comercial

- a. remesas
 - i. simples;
 - ii. documentarias;
- b. créditos documentarios;

3. Jurídico-comercial

- a. listas de pesos;
- b. listas de contenido
- c. facturas comerciales

6. Conclusiones

Dado que las etapas del proceso de internacionalización de una empresa contienen una gran variedad de actividades que implican y requieren competencias temáticas en materia de CEX, la competencia temática en este ámbito debe dividirse en una serie de materias que pueden ser identificadas, entre otros medios, a través de las distintas manifestaciones textuales que se generan en este campo. Dichas manifestaciones, mostradas en la propuesta de clasificación presentada en este trabajo, se concentran en unas áreas temáticas con mayor profusión de textos que en otras.

La propuesta de clasificación expuesta sigue un enfoque traductológico y recibe influencias de la teoría de Snell-Hornby (1995), sobre prototipología; de la de Ciapuscio y Kuguel (2002), sobre clases textuales, y de la de Hatim y Mason (1990), sobre foco contextual dominante. En ella, los textos generados en el CEX pueden encuadrarse en un punto intermedio entre el ámbito jurídico y el económico, según el foco contextual dominante, o incluso en ambos, en el caso de los textos híbridos. Igualmente los textos pueden pertenecer a distintas disciplinas: por ejemplo, contratos de *joint-venture*, pertenecientes a la disciplina jurídica del derecho societario; estudios de mercado, que pueden pertenecer a la disciplina económica de la mercadotecnia, o folletos publicitarios, donde interviene la psicología o la sociología. Todos estos textos están enmarcados en el ámbito del CEX puesto que están destinados a plasmar una situación comunicativa en un entorno empresarial internacional, si bien, parten de disciplinas muy diferentes con relación a su contenido.

Esta variedad de disciplinas, característica del lenguaje del CEX, podría conllevar una dificultad a la hora de abordar su comprensión y, en su caso, posterior traducción, ya que requieren un trabajo de documentación que abarque una mayor variedad de campos. Por ello, entendemos que una clasificación textual completa puede configurarse como una herramienta de gran utilidad a la hora de adquirir habilidades que permitan enfrentarse de manera más adecuada al día a día en el ejercicio como traductor profesional. De esta manera, la clasificación textual puede integrarse en la formación especializada en CEX tanto para alumnos de Traducción e Interpretación como para alumnos de otro tipo de grados vinculados igualmente al ejercicio profesional en este ámbito, como podrían ser los grados en Administración y Dirección de Empresas, Marketing, Relaciones Internacionales, etc.

Por tanto, podemos afirmar que la clasificación de la ingente variedad de manifestaciones textuales generadas en el CEX puede contribuir a la docencia encaminada a la transmisión de conocimiento para el ejercicio de la traducción en este campo de especialidad.

Esperamos, de esta manera, que nuestra propuesta de clasificación pueda contribuir a la divulgación de este ámbito y ayude a complementar otras acciones encaminadas a la formación de traductores especializados en el campo del CEX, tan demandados por el creciente número de empresas que se lanzan a nuevos mercados, más allá de

las fronteras nacionales, con la intención de adaptarse a las nuevas condiciones de competencia en nuestro actual mundo globalizado.

7. Bibliografía

- Anderson, James E. (1979). A Theoretical Foundation for The Gravity Equation. *American Economic Review* 69, 106-116.
- Álvarez, Miriam. (1997). *Tipos de escrito IV: Escritos comerciales*. Madrid: Arco Libros.
- Álvarez, Carmen. (2010). Estudio del lenguaje de especialidad económico: el lenguaje del comercio internacional. *Entreculturas* 3, 279-290.
- Arntz, Reiner (1993). Fachtexttypologie und Übersetzungsdidaktik. En *Traducere navem. Festschrift für Katharina Reiß zum 70. Geburtstag*. Justa Hölz-Mänttari y Christiane Nord (eds.), 153-168. Tampere: Universitätsverlag.
- Ballesteros, Alfonso J. (2001). *Comercio exterior: teoría y práctica*. Murcia: Servicio de Publicaciones, Universidad de Murcia.
- Bhatia, Vijay (1993). *Analysing genre: Language Use in Professional Settings*. Essex: Pearson Education .
- Borja, Amparo (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- – y Monzó, Esther. (2000). Elaboración de corpus de documentos para la traducción especializada. *Fomento de la investigación*. Recuperado de <http://sic.uji.es/publ/edicions>
- Chasco, Pedro (2000). *Modelos de gravitación comercial: una aplicación al anuario comercial de España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Ciapuscio, Guiomar Elena (1994). *Tipos textuales*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires.
- – (2000). Hacia una tipología del discurso especializado. *Discurso y Sociedad* 2 (2), 39-71.
- – y Kuguel, Inés. (2002). Hacia una clasificación del discurso especializado: aspectos teóricos y aplicados. En *Texto, terminología y traducción*. Joaquín García Palacios y María Teresa Fuentes Morán (eds.), 37-70. Salamanca: Ediciones Almar.
- Ciapuscio, Guiomar Elena; Kuguel, Inés y Otañi, Isabel (2005). El conocimiento especializado: el texto de especialidad y los criterios para su tipologización. En *Coneixement, llenguatge i discurs especializat*. María Teresa Cabré y Carme Bach (eds.), 95-110. Barcelona: Iula/Documenta Universitaria
- Estopá, Rosa y Valero, Antoni (2002). Adquisición de conocimiento especializado y unidades de significación especializada en medicina. *Panace@* 3 (9-10), 72-82.
- Franco, Javier (1996). La selección y explotación de textos en la didáctica universitaria de prácticas de traducción. *Hieronymus Complutensis. El mundo de la Traducción* (3), 75-84.

- Gallardo, Natividad (2006). Comunicar el conocimiento especializado: perspectivas de la economía desde el punto de vista del traductor. *Comunicar y enseñar a comunicar el conocimiento especializado: homenaje a Amelia de Irazazábal*. Josefa Gómez de Enterría (ed.), 73-103. Madrid: Instituto Cervantes.
- Gallego, Daniel (2016) Traduction économique français-espagnol et espagnol-français. *Babel* 62 (4), 635-660.
- – y Krishnamurthy, Ramesh (2013): COMENEGO (Corpus Multilingüe de Economía y Negocios): design, creation and applications. *ELR Journal* 7. <http://ejournals.org.uk/ELR/article/2013/1>.
- Gamero, Silvia (2001). *La traducción de textos técnicos*. Barcelona: Ariel.
- – y Monzó, Esther (2003). Corpus de géneros GENTT. Una enciclopedia para traductores. *Traducción & Comunicación* 4, 31-53.
- Gelpí, Cristina (2015): ¿Cuánta economía debe saber el traductor? La adquisición de conocimiento temático para la traducción [recurso online]. *InTRAlínea. online translation journal*, Special Issue: New Insights into Specialised Translation. Recuperado de <http://www.intralinea.org/specials/article/2144>
- Göpferich, Susanne (1995). *Textsorten in Naturwissenschaften und Technik. Pragmatische Typologie - Kontrastierung - Translation*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- Hatim, Basil y Mason, Ian (1990). *Discourse and the Translator*. London: Longman. (1995). *Teoría de la traducción: Una aproximación al discurso*. Barcelona: Editorial Ariel.
- – (1997). *The Translator as Communicator*. Londres: Routledge.
- Heinemann, Wolfgang y Viehweger, Dieter (1991). *Textlinguistik: Eine Einführung*. Tübingen: Niemeyer.
- Herrero, Leticia y Román, Verónica (2015). English to Spanish translation of the economics and finance genres [recurso online]. *InTRAlínea: online translation journal*, Special Issue: New Insights into Specialised Translation. Recuperado de <http://www.intralinea.org/specials/article/2145>.
- uff, David L. (1963). A probabilistic Analysis of Shopping Center Trade Areas. *Land Economics* 39, 81-90.
- Jiménez, Juan Carlos y Narbona, Aranzazu (2011). *El español en los flujos económicos internacionales: un instrumento de la internacionalización empresarial*. Barcelona: Ariel.
- Kussmaul, Paul (1995). *Training the Translator*. Amsterdam: John Benjamins.
- Mayoral, Rafael (2006). *La traducción comercial* [recurso online]. Universidad de Granada. Recuperado el 8 de septiembre de 2014, de http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Traduccion_comercial.pdf
- – (2007). La traducción comercial. En *Problemas Lingüísticos en la traducción especializada*. Pedro Antonio Fuentes Olivera (coord.), 33-47. Valladolid: Universidad de Valladolid.

- Masseau, Paola (2016). ¿Qué traducen los traductores económicos del alemán-español y español-alemán? Estudio basado en encuestas. *MonTI: Monografías de traducción e interpretación* 8, 301-324.
- Melitz, Jacques (2003). *Language and Foreign Trade*. University of Strathclyde, Working Paper.
- Miller, Carolyn R. (1984). Genre as a Social Action. *Quarterly Journal of Speech* 70, 151-167.
- Nord, Christiane (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Manchester: St. Jerome.
- Orts, María Ángeles. (2016). El traductor y el Comercio Internacional. *Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics* XXI, 247-265.
- – (2010). *Análisis y traducción del texto económico inglés-español*. La Coruña: Gesbiblo.
- Pozo, María Isabel del (2009). La traducción de documentos marítimos. Clasificación de los principales géneros y marco de análisis. *Sendebarr* 20, 165-200.
- Reilly, William J. (1931). *The Law of retail Gravitation*. Nueva York: W.J. Reilly, Inc.
- Reiss, Katharina (1971). *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik*. Munich: Hueber.
- Snell-Hornby, Mary (1995). *Translation Studies. An Integrated Approach*. Amsterdam: Benjamins.
- Socorro, Karina (2015). Clasificación de textos comerciales en función de su grado de complejidad: una ayuda para la enseñanza de la traducción [recurso online]. José Jorge Amigo Extremera (aut.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación: Las Palmas de Gran Canaria, 23-25 de enero de 2013*, 540-552.
- Suau, Francisca (2010). *La traducción especializada (en inglés y español en géneros de economía y empresa)*. Madrid: Arco Libros
- Tolosa, Miguel (2014). Dime qué traduces y «les» diré quién eres. Estudio basado en encuestas acerca de los documentos traducidos por traductores económicos (inglés-español y español-inglés). *Traducción económica: entre profesión, formación y recursos documentales*. Daniel Gallego Hernández (ed.), 23-41. VERTERE Monográficos de la Revista Hermēneus.
- Trosborg, Anna (1997). Text typology: Register, Genre and Text Type. *Text typology and Translation*. Anna Trosborg (ed.), 3-23. Amsterdam-Filadelfia: John Benjamins.
- Valderrey, Cristina (2004). *Análisis descriptivo de la traducción jurídica (francés-español)*. *Aportes para una mayor sistematización de su enseñanza*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Col. Vitor.

Notas

1. El concepto de prototipo, introducido por la Lingüística Cognitiva, hace referencia al tipo textual que cumple con mayor precisión los requisitos de una categoría textual dada y que se convierte así en modelo o prototipo de dicha categoría.
2. Disponible en: <<http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/documentos-importacion-exportacion#despliega>>. [Última consulta: 15 de abril de 2016].
3. Debemos diferenciar los conceptos finanzas y financiero, ya que el primero hace referencia a «la administración de los recursos financieros, incluyendo su obtención y gestión» (diccionario económico del Diario Expansión), mientras que «la expresión documentos financieros significa letras de cambio, pagarés, cheques u otros instrumentos análogos utilizados para obtener el pago» (Uniform rules for collections, 522, Cámara de Comercio Internacional).
4. Aunque los términos ‘aval’ y ‘garantía’ se suelen emplear indistintamente, el aval es un concepto más concreto que se suele relacionar con letras de cambio, pagarés, etc. y aparecen en su reverso, mientras que la garantía tiene un concepto genérico (el aval entra dentro de las garantías).